RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO № 113-2019-CFIQ.-

Bellavista, 11 de junio de 2019.

Visto el Oficio Nº 034-2019-EP-FIQ (ingreso Nº 1351-2019-FIQ), recibido el 21 de mayo de 2019, por el cual el Ing. Dr. ANCIETA DEXTRE CARLOS ALEJANDRO Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Química, remite la REPROGRAMACIÓN ACADÉMICA DEL SEMESTRE 2019-A.

CONSIDERANDO

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario Nº 261-2018-CU, de fecha 06 de diciembre de 2018, se aprueba la PROGRAMACIÓN de las actividades del Año Académico 2019 de la Universidad Nacional del Callao, precisando que para el Semestre Académico 2019-A la matrícula regular será del 18 al 21 de marzo de 2019, con inicio de clases y apertura del ciclo académico el 25 de marzo de 2019;

Que, el Reglamento General de Estudios de la Universidad Nacional del Callao, aprobado mediante Resolución de Consejo Universitario Nº 185-2017-CU de fecha 27 de junio de 2017, en sus artículos 29° y 30° señalan que la Programación Académica incluye: El nombre de la asignatura, grupo horario, horario de clase y a los docentes responsables del desarrollo de todas y cada una de las asignaturas, asimismo señala que la programación académica de pregrado y de segunda especialidad es aprobada por el Consejo de Facultad o por el Decano con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;

Que, mediante Resolución de Decano de Facultad de Ingeniería Química Nº 016-2019-DFAIQ de fecha 28 de febrero de 2019, se aprueba con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad la PROGRAMACIÓN ACADÉMICA DEL SEMESTRE 2019-A, la que incluye la programación horaria, el nombre de las asignaturas, grupos horarios, horarios de clases y los docentes responsables del desarrollo de todas y cada una de las asignaturas, remitido por el Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Química mediante oficio Nº 007-2019-EP-FIQ, recibido en la Facultad de Ingeniería Química el 26 de febrero de 2019 el cual se encuentra ingresado en el Sistema de Gestión Académica - SGA:

Que, mediante el oficio del visto el Ing. Dr. ANCIETA DEXTRE CARLOS ALEJANDRO Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Química, remite la REPROGRAMACIÓN ACADÉMICA DEL SEMESTRE 2019-A el cual se encuentra ingresado en el Sistema de Gestión Académica - SGA, por lo que amerita expedir la presente resolución;

Estando a lo acordado por el Consejo de Facultad de Ingeniería Química en su Sesión Ordinaria de fecha 11 de junio de 2019, y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 70° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, y los Arts. 180° y 189° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

RESUELVE:

PRIMERO.- APROBAR la REPROGRAMACIÓN ACADÉMICA DEL SEMESTRE 2019-A, la que incluye la programación horaria, el nombre de las asignaturas, grupos horarios, horarios de clases y los docentes responsables del desarrollo de todas y cada una de las asignaturas, remitido por el Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Química mediante Oficio Nº 034-2019-EP-FIQ, recibido en la Facultad de Ingeniería Química el 21 de mayo de 2019 el cual se encuentra ingresado en el Sistema de Gestión Académica - SGA y el anexo forma parte de esta Resolución.

SEGUNDO.- TRANSCRIBIR la presente resolución a ORAA, EPIQ, DAIQ y Archivo.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO FACULTAD DE INGENIERIA QUÍMICA

Universidad Nacional del Callac Facultad de Ingenie la Química

Ing. Dr. Luis Carrasco Venegas

UNIVERSIDAD NAGIONAL DEL CALLAO FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA

Lic. Mg. ANA MARÍA REYNA SEGURA Secretaria Académica

Registrese, comuniquese y archivese.

LACV/AMRS